

Municipalidad Distrital de Breña

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 510-2017-MDB

Breña, 12 de julio de 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO: El Proveído N° 363-2017-ALC/MDB del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 83-2017-GM/MDB de la Gerencia Municipal e Informe N° 075-2017-GPPROPICI/MDB de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional, sobre aprobación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658 – Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que la finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; y, a través del Decreto Supremo N° 063-2007-PCM se crea la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, órgano especializado que depende de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de dirigir, como ente rector, el Sistema Nacional de Informática y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, encargada también de formular propuestas para impulsar el proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la mejora de la gestión pública y modernización del Estado, promoviendo la integración tecnológica;

Que, mediante Informe N° 101-2017-SGEI/GM/MDB, la Subgerencia de Estadística e Informática eleva el proyecto de Plan Estratégico de Tecnologías de Información con proyección al 2020; lo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 289-2017-GAJ/MDB), debidamente refrendado con los Informes de Visto; por lo que corresponde emitirse la respectiva norma municipal;

Con la visación de la Gerencia Municipal; Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional; Gerencia de Asesoría Jurídica, así como Subgerencia de Estadística e Informática;

De conformidad con los artículos 20, numeral 6); 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

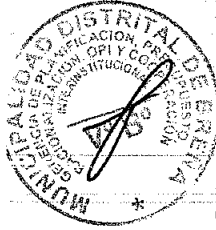
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de la Municipalidad Distrital de Breña, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática el cumplimiento de la presente norma municipal, en coordinación con las áreas administrativas que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática de esta norma municipal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Breña
M. C. P. ANGELO W. HUAPAY
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Breña
Abog. Jorge Raymundo Honores Huarcaya
SECRETARIO GENERAL

